

551

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Zipaquirá, 06 de julio de 2.020.

Referencia: Rad. 2017-0160.

Atendiendo lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio del corriente año, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y del Acuerdo CSJCUA20-55 del 11 de junio del mismo año, se reactiva el presente trámite y por ser procedente, resuelve:

A efectos de llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., **la cual se llevará de manera virtual, se fija la hora de las 9:00 a.m. del día martes 21 de julio del año 2020.** Por secretaría procúrese su debida realización y enteramiento a los interesados.

Comuníquese esta determinación a las partes, por el medio más idóneo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ  
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
S E C R E T A R Í A
Zipaquirá, <u>07/07/2020</u>
El auto anterior fue notificado por anotación en estado No _____ de esta fecha fijado a las 8:00 AM.
JOSÉ ROBERTO CAMPOS
SECRETARIO